



DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DÍA DE LA FECHA QUEDA EXPUESTA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA GERENCIA DE ÁREA, LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2023, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DERIVADA DEL CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO EN EL HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA.

Plasencia, 24 de febrero de 2023

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**

Fdo.: Blas Antonio MARTÍNEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN, de 24 de febrero de 2023, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace público el listado definitivo derivado de la Convocatoria de Concurso de Traslado Intrahospitalario del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

Convocado Concurso de Traslado Intrahospitalario en el Área de Salud de Plasencia, mediante Resolución, de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, esta Gerencia

RESUELVE

Hacer público el listado definitivo, por categorías, de la Convocatoria de Traslados Intrahospitalarios del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia según relaciones adjuntas a la presente Resolución.

Dichas relaciones se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia y del Hospital Virgen del Puerto, así como en la página web www.areasaludplasencia.es.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslado intrahospitalario serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

La fecha de efectos de incorporación al destino obtenido será la de publicación de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslados intrahospitalarios del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, la incorporación se realizará en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación de las listas definitivas de adjudicaciones, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada, siempre que a criterio de la Gerencia exista una motivación que lo justifique, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, 24 de febrero de 2023

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Fdo.: María Inmaculada Romero Muñoz